



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución C.S. N° 1195/20, por la cual se designó a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Córdoba, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente continuar con la tarea específica, designando una comisión integrada por docentes investigadores de reconocida trayectoria científica, tecnológica y académica y prestigio profesional.

Que para dar respuesta a la expansión de la formación de posgrado de la Universidad y facilitar la continuidad de la labor, es necesario efectuar nuevas incorporaciones a la par de mantener parte de la conformación de la comisión anterior.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 308/22 de la Facultad Regional de Córdoba se propone a los miembros para la conformación definitiva de la Comisión de Posgrado de dicha Facultad Regional.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar a los integrantes de la Comisión de Posgrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Posgrado de la Facultad Regional Córdoba:

Dr. Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ	DNI 25.919.829
Dr. Gastón ARAGUÁS	DNI 22.744.699
Dr. Julio CASTILLO	DNI 28.851.912
Dr. Sebastián GIUSTI	DNI 27.546.611
Esp. Jorge JAZNI	DNI 8.653.606
Dra. Penélope LODEYRO	DNI 28.024.045
Dr. Roberto PEPINO MINETTI	DNI 26.882.440
Dra. Liliana PIERELLA	DNI 13.962.252
Dr. Miguel PIUMETTO	DNI 14.703.200
Dr. Martín PUCHETA	DNI 25.023.511
Dr. Clemar SCHÜRRER	DNI 13.884.434
Esp. Marcelo TAVELLA	DNI 14.703.320

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por DOS (2) años, a partir de los cuales se podrá solicitar su renovación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 366/2022

UTN
p.f.d.
l.p.

ING. CARLOS BLANC  
Subsecretario del Consejo Superior

ING. RUBÉN SORO  
RECTOR